

PROGRAMA PREE 5000

AYUDAS A LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO

- Hasta el 100 % subvencionable
- Gestionamos toda la documentación de solicitud

SOLICITAMOS LA SUBVENCIÓN PARA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN VIVIENDAS

Con el fin de fomentar el cambio hacia edificios residenciales eficientemente energéticos en Castilla-La Mancha, dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DATOS DE LA SUBVENCIÓN

¿Quién puede beneficiarse?

- Personas físicas o jurídicas.
- Comunidades de propietarios.
- Entidades locales
- Sector público institucional
- Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.
- Agrupaciones de personas físicas o jurídicas
- Ayuntamientos, diputaciones provinciales, mancomunidades y agrupaciones de municipios.

¿Qué actuaciones se pueden subvencionar?

- Requisitos: Vivienda ubicada en municipio de reto demográfico, existente y construida con anterioridad a 2007. Solo se admitirán actuaciones iniciadas con **posterioridad a la fecha de registro** de la solicitud de la ayuda.
- Actuaciones subvencionables:
 - Tipo 1: Mejora de la eficiencia energética de la **envolvente térmica**.
 - Tipo 2: Mejora de la eficiencia energética y de **energías renovables** en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y ACS.
 - Tipo 3: Mejora de la eficiencia energética de las **instalaciones de iluminación**.

¿A cuánto asciende?

	% AYUDA BASE		AYUDA ADICIONAL %					MAXIMA % (ayuda base + ayuda adicional)	
			CRITERIOS SOCIALES	EFICIENCIA ENERGÉTICA (solo uno de los tres casos previstos)			ACTUACIÓN INTEGRADA		
				CALIFICACIÓN FINAL A	CALIFICACIÓN FINAL B	INCREMENTO 2 O MAS LETRAS			
TIPO 1 Mejora de la eficiencia energética de la ENVOLVENTE TÉRMICA	50%	40%	15%	15%	10%	5%	25%	100%	
TIPO 2 Mejora de la eficiencia energética de las INSTALACIONES TÉRMICAS. Si se producen INSTALACIONES de equipos, se considera la sustitución de una instalación convencional por una de las que se describen:	2.1. ENERGÍA SOLAR TÉRMICA	40%	30%	10%	10%	5%	0%	20%	80%
	2.2. ENERGÍA GEOTÉRMICA			10%	0% (*)	0% (*)	0% (*)	20%	70%
	2.3. BIOMASA			10%	0%	0%	0%	15%	65%
	2.4. AEROTERMIA			0%	10%	5%	0%	5%	55%
	2.5. DISTRIBUCIÓN REGULACIÓN CONTROL Y EMISIÓN.			0%	10%	5%	0%	5%	55%
TIPO 3 Mejora de la eficiencia energética de las INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN	20%	0%	10%	5%	0%	5%	35%		

¿Cuándo será abonada?

La subvención será abonada una vez completada y justificada la actuación. Cabe la posibilidad de solicitar anticipo <100 % de la actuación.

¿Hasta cuándo puedo solicitarla?

Plazo de presentación de solicitudes PRORROGADO, A partir del 13 de marzo de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024 en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se establece un plazo de 18 meses para la ejecución y de 3 meses para la justificación de dichas actuaciones una vez ejecutada la actuación.

¿Dónde se solicita?

<https://vivienda.castillalamancha.es/ayudas-y-subsvenciones/ayudas-la-rehabilitacion-y-accesibilidad/pree-5000-ayudas-la-rehabilitacion-0>